



1821 Universidad de Buenos Aires

Resolución Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2024-01085840-E-UBA-DME#SSA_FFYB - Doctorado de la Universidad de Buenos Aires - Tema y Plan de Tesis - Carolina COLLI

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales la candidata al título de Doctora de la Universidad de Buenos Aires, Licenciada en Biología Molecular Carolina COLLI, propone Director de Tesis, Director Adjunto de Tesis y solicita la aprobación de los lineamientos generales del Tema y Plan de Tesis; y

CONSIDERANDO:

Que como Director de Tesis y Director Adjunto de Tesis propone a los Doctores Santiago Gabriel MIRIUKA y Alejandro Damián LA GRECA, respectivamente, quienes han aceptado tal cometido, informando que el trabajo respectivo se llevará a cabo en el Laboratorio de Investigación Aplicada a Neurociencia (LIAN), Instituto de Neurociencias (INEU) FLENI-CONICET, donde se cuenta con los medios necesarios para tal fin.

Que el tema y los lineamientos generales del Plan de Tesis reúnen los requisitos exigidos por la reglamentación correspondiente.

Por ello, de conformidad con lo previsto en la Resolución (CS) N° 1987/11, lo aconsejado por la COMISIÓN DE DOCTORADO y lo acordado en la sesión de fecha 12 de marzo de 2024;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FARMACIA Y BIOQUÍMICA

R e s u e l v e:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR a la candidata al título de Doctora de la Universidad de Buenos Aires, Licenciada en Biología Molecular Carolina COLLI, el Tema y los lineamientos generales del Tema y Plan de Tesis que versa sobre “Identificación de los eventos no colineales relevantes en la transición epitelio mesenquimal de células madre pluripotentes humanas a células cardíacas”.

ARTÍCULO 2°.- DESIGNAR al Dr. Santiago Gabriel MIRIUKA como Director de Tesis de la candidata de referencia.

ARTÍCULO 3°.- DESIGNAR al Dr. Alejandro Damián LA GRECA como Director Adjunto de Tesis de la candidata de referencia.

ARTÍCULO 4°.- Regístrese; notifíquese mediante comunicación oficial; dése a la Secretaría de Posgrado para su conocimiento y demás efectos que estime corresponder; y oportunamente, archívese.